



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 30 de agosto de 2010

VISTO las Notas FRR N°s.: 5587 y 5588/2010, por las cuales los integrantes del Claustro Estudiantil de la Comisión Local y Permanente de Evaluación y Seguimiento de la Carrera Académica para el Personal Docente de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, Srta. Analía Ferrer y Sr. Mariano Badoglio, presentan su renuncia indeclinable como miembros de dicha Comisión, y

CONSIDERANDO

Que los motivos invocados en las mismas son atendibles.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos aconsejó la aceptación de las renunciaciones presentadas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las renunciaciones de los integrantes del Claustro Estudiantil de la Comisión Local y Permanente de Evaluación y Seguimiento de la Carrera Académica para el Personal Docente de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, Srta. Analía Ferrer y Sr. Mariano Badoglio.

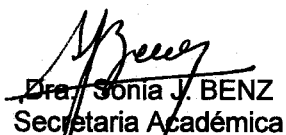
ARTÍCULO 2°.- Encomendar al señor Decano que formule el pedido de nuevas propuestas al Claustro Estudiantil, a fin de completar la conformación de dicha Comisión.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 308/2010




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

UTN
FAC. REGIONAL ROSARIO
SECRETARÍA DE ENTRADAS
ES COPIA DEL DEL ORIGINAL